

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE MARY LUCY PARDO ARIZA EN
CONTRA DE HEREDEROS DE JOSÉ SAGRARIO ARIZA
ARDILA (AP. SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo previsto en el párrafo 4º del artículo 134 del C.G.
del P., se corre traslado a la demandante y a los demás interesados, por el término
de tres (3) días, de las solicitudes de nulidad presentadas por los señores NANCY
YASMÍN ARIZA ARDILA y JOSÉ DE JESÚS ARIZA DURÁN.*

*Transcurrido el término respectivo, vuelva, inmediatamente, el
expediente al Despacho.*

NOTÍFIQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90c5e925a89df617e58d727d0f12f00e0157021f24cf18e0117a34caf0855b29**

Documento generado en 21/07/2022 05:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>